ANEXO RELACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL HABILITANTE
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
SDMUJER-SAMC-XXXX-2026
Lote No. _____

Señoras
SECRETARÍA DE LA MUJER
Ciudad.

El suscrito, _____, en mi condición de representante legal de _____ a continuación relaciono los contratos que pretendo hacer validar para acreditar el cumplimiento del requisito de experiencia mínima general habilitante.

RELACIÓN DE EXPERIENCIA										
No. (A)	SEGMENTO (B)	FAMILIA (C)	CLASE (D)	No. DE FOLIO DEL RUP (E)	No. DEL CONTRATO (F)	FORMA DE EJECUCIÓN (I, C o UT)	Porcentaje Participación (G)	CONTRATANTE	VALOR (Incluido IVA) EJECUTADO EN MILES DE PESOS	Valor Total del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV (H)
TOTAL, EXPERIENCIA RUP										

1. Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma Individual (I), en Consorcio (C) o en Unión Temporal (UT).
2. En caso de contratos realizados en Consorcio o Unión Temporal, se deberá informar únicamente el valor ejecutado (incluido IVA) correspondiente a las actividades ejecutadas efectivamente por el integrante o en su defecto su porcentaje de participación.
3. El valor ejecutado del contrato aportado deberá expresarse en SMMLV del año de terminación.
4. Sí el oferente relaciona un contrato que no está en el RUP, no se tendrá en cuenta por la entidad.
5. En el evento en que se presenten diferencias entre la información relacionada en el RUP y la relacionada en este Anexo de Relación de Experiencia Habilitante prevalecerá la información que conste en el RUP, con fundamento en la cual la Secretaría de la Mujer verificará el cumplimiento de la experiencia mínima habilitante, teniendo en cuenta que la presentación de este anexo es un documento que facilita la relación de la experiencia.
6. Si el proponente o alguno de sus integrantes indica en el formato más de 3 o 4 (en caso de criterio diferencial) certificaciones a tener en cuenta para la experiencia general del proponente, al momento de evaluar y verificar la experiencia habilitante solamente se tendrán en cuenta las primeras 3 o 4 (en caso de criterio diferencial) certificaciones relacionados en orden de presentación en el formato, los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 5.1.1.1.y 5.4. del estudio previo.